

[701]13/07/2010

N° Int.: 2279372

RESOLUCION EXENTA N°: 736

COLINA, 13/07/2010

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Rosa Maria ALBERTO DE LEON de nacionalidad DOMINICANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE a la extranjera ROSA MARIA ALBERTO DE LEON de nacionalidad DOMINICANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 17.334.

FECHA INICIO:

FECHA VENCIMIENTO: 13/07/2010

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Angélica Antimán Palma
ANGÉLICA ANTIMÁN PALMA
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CHACABUCO

AAP/MCU/EUD

DISTRIBUCION:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo